



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DAF

REF.: Aprueba Trato Directo en adquisición de dulces para "Celebración del día del Niño.

TREHUACO, 12 AGO 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 363,

VISTOS:

1. El Decreto N°912 de fecha 31 de diciembre del 2019, que aprueba el presupuesto municipal año 2020.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública, en lo que refiere al artículo N°8 letra d).
3. El Reglamento de Ley N° 19.886, en lo que refiere el artículo N°10, número 7 letra f).
4. El articulo 8 letra g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores vigentes.
6. El certificado emitido por la DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS que avala la confianza y la seguridad comprobada del proveedor en la provisión de los bienes requeridos.

CONSIDERANDO:

1. Orden de Pedido N° 94 SOCIAL.
2. Que el proveedor **Alimentos Fruna LTDA** nos brinda seguridad y confianza ya que nos ha entregado productos alimentarios de excelente calidad en ocasiones anteriores.
3. La necesidad de adquirir dulces para hacer entrega a la población infantil de la comuna con motivo de la "Celebración del día del niño" según consta en documentación adjunta.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE:** TRATO DIRECTO POR LA CONFIANZA Y SEGURIDAD, **OTORGADA POR LA EMPRESA Alimentos Fruna LTDA, RUT: 84.156.500-2.**
2. **PÁGUESE A** a EMPRESA **Alimentos Fruna LTDA.** Por la adquisición de dulces el monto de \$ 1.010.224(un millón diez mil doscientos veinticuatro pesos)
3. **IMPUTENSE:** El gasto a las cuentas correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones (2)
Transparencia (1)
Arch. Decreto (1)



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CERTIFICADO 19.

Trehuaco, 12.08.2020

JUAN ANDRÈS GODOY BUSTOS, Director de Administración y Finanzas, certifica que:

1. Que el proveedor ALIMENTOS FRUNA LTDA, RUT 84.156.500-2, ha efectuado despachos de dulces y otros alimentos en los años 2018 y 2019, entregando un excelente servicio en la oportunidad y confianza requerida por esta Institución. Se adjunta informes de mayores contables de compras realizadas con anterioridad.
2. Que dada la seguridad y confianza cumplida por parte del proveedor ALIMENTOS FRUNA LTDA, RUT 84.156.500-2, se fundamenta realizar un trato directo para adquirir los productos necesarios para la celebración del Día del Niño.

Se extiende el presente certificado para ser adjuntado al decreto correspondiente.


JUAN ANDRÈS GODOY BUSTOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

SITUACION POR RUT 2019

RUT : 84156500-2
NOMBRE : ALIMENTOS FRUNA LTDA.

SITUACION POR RUT 2018

RUT : 84156500-2
NOMBRE : ALIMENTOS FRUNA LTDA.

OBLIG	OBLIGACIONES			DEVENGAMIENTOS			DECRETOS			EGRESOS			
	CUENTAS	FECHA	TOTAL	DOC.	FECHA	TOTAL NUM.	SALDO POR DEVENGAR	NUM.	FECHA	TOTAL	EGR.	CHEQUE FECHA	TOTAL
14-985	2152201001001010	17/12/2018	1.100.000	0-985	17/12/2018	1.100.000	0-744	1681	17/12/2018	1.100.000	1-1.552	2127850	17/12/2018
TOTALES			1.100.000							1.100.000			1.100.000